

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE VIDEOMAPPING ANIMAP 2025



El siguiente Reglamento determina los procedimientos para concursar en el II FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIDEOMAPPING ANIMAP 2025.

1) Condiciones generales.

- 1.1. En dicho festival, se mostrarán obras audiovisuales 2D-3D creadas tanto por profesionales como amateurs haciendo uso de técnicas únicamente de videomapping para su posterior proyección en fachadas de construcciones arquitectónicas urbanas.
- 1.2. Los concursantes deben poseer los derechos de autor de las obras audiovisuales o deben tener derecho a utilizarlas para este Concurso.
- 1.3. Los derechos de uso de las obras presentadas y seleccionadas, se concederán plenamente por parte del autor al Festival ANIMAP *sin regalías*, con el fin de informar y/o promocionar dicho festival a posteriori. El Festival ANIMAP por su parte, hará mención del autor y/o propietario siempre que tenga ocasión, y evidentemente, dejará que el autor y/o propietario de su obra, pueda hacer uso de ella para su promoción personal en redes sociales o cualquier otro medio.
- 1.4. Los medios técnicos como equipos audiovisuales, instalaciones o estructuras serán aportados por la Organización, incluido la realización del mapeado en la fachada para la posterior proyección de los proyectos audiovisuales seleccionados.
- 1.5. El edificio de dicha competencia, será la FACHADA DEL CINE LYS, PG. DE RUSSAFA, 3, CIUTAT VELLA.

2) Objetivos principales de la competencia.

- 2.1. Potenciar la ciudad de Valencia como ciudad creativa y promocionarlaturísticamente mediante el uso de las tecnologías en el arte moderno, iluminación y las audiovisuales.
- 2.2. Dar a conocer al gran público en qué consiste el amplio campo del videomapping y la presentación de estos nuevos artistas para su futura promoción artística.

3) Jurado

- 3.1. El Jurado estará formado por reputados expertos nacionales o internacionales de reconocido prestigio en varios campos artísticos.
- 3.2. La decisión definitiva del Jurado se basará en el siguiente orden y será inapelable:
 - 3.2.1. Historia y guion.
 - 3.2.2. Imaginación y originalidad.
 - 3.2.3. Calidad, ejecución y técnica audiovisual.
 - 3.2.4. Integración con la fachada.

- 3.3. Dicha decisión será tomada después del transcurso del evento, tras ver a todos los finalistas.

4) Términos y condiciones del Concurso

- 4.1. Se presentará únicamente un proyecto por autor o grupo de autores con una duración mínima de 1 minuto y máxima 2 minutos. (60 segundos a 120 segundos) El proyecto no llevará sonido.
- 4.2. El uso de técnicas, métodos y efectos de videomapping arquitectónico son condición obligatoria.
- 4.3. Dentro del contenido de dicha obra, no se podrá introducir ningún tipo de signo, logotipo o publicidad subliminal.
- 4.4. Quedarán excluidos aquellos proyectos que puedan resultar ofensivos o puedan dañar la dignidad de personas, colectivos u otras organizaciones.
- 4.5. Todas las posibles reclamaciones de terceros, el concursante garantiza hacerse cargo y resolverlas por sí mismo.
- 4.6. Las obras serán revisadas, por lo que, si no cumplen cualquiera de las demandas exigidas, se eliminarán sin informar de ello al autor o grupo de autores dentro de las fechas de admisión del Concurso.
- 4.7. El Jurado distinguirá un número de obras dentro de los plazos anunciados en el apartado Calendario, haciéndoselo saber a los seleccionados vía email y/o telefónica, pasando así a ser finalistas en el Concurso.
- 4.8. La solicitud de participación en dicho Concurso, se considera la aceptación por parte del concursante de todas las condiciones del presente Reglamento y la aceptación de este último.

5) Premios.

- 5.1. El ganador será premiado con un premio constituido por una cantidad económica de 3.000€.
- 5.2. El segundo ganador será premiado con un premio constituido por una cantidad económica de 500€.
- 5.3. Los 2 proyectos ganadores que se sabrán el día 1 de octubre tendrán la obligación de ser adaptados por sus autores para ser proyectados en otra ubicación: La fachada del edificio de la Presidencia de la Generalitat Valenciana el día 8 de octubre. En el caso de que los autores no confirmen su adaptación antes del 5 de octubre, la organización otorgará el premio a los siguientes finalistas. La documentación (Blueprint) se enviará a todos los finalistas antes del 1 de octubre.
- 5.4. Cada finalista recibirá una invitación para dos personas durante todo el Festival ANIMAP el día 8 de octubre que consistirá:
 - 5.4.1. 1 noche de hotel.
 - 5.4.2. Cena de gala con el Jurado.
- 5.5. Permiso para el uso de nuestro LOGO/CONCHA del festival en todas las publicaciones en redes sociales o cualquier otro tipo de vía publicitaria para su promoción personal como artista audiovisual.

6) Calendario.

- 6.1.1. **Los trabajos podrán enviar hasta el 15 de septiembre de 2025**, a través del correo de ANIMAP: infoanimap@gmail.com La documentación con instrucciones específicas sobre los requerimientos obligatorios para enviar el proyecto videomapping, como formato y resolución de vídeo, plantillas 2D-3D de la fachada a proyectar, archivos audiovisuales a adjuntar la encontrarán en la página oficial del Festival ANIMAP: <https://ficiv.org/animap/>
- 6.1.2. **Hasta el 20 de septiembre de 2025**, el Jurado del Concurso seleccionará los 10 finalistas a proyectar en la fachada de los CINES LYS durante 10 días, informando de inmediato a los concursantes seleccionados vía email y/o telefónicamente.
- 6.1.3. Las fechas en las que se proyectarán los proyectos finalistas será del **29 al 8 de octubre**.
- 6.1.4. La entrega de los premios a los ganadores será en la Gala del **8 de octubre**.

7) Información del Concurso.

Cualquier duda sobre las presentes bases se puede dirigir a la dirección email siguiente:

Infoanimap@gmail.com

<https://ficiv.org/animap/>